

NIT: 800194000-4

Cartagena de Indias D.T. Y C. 09 de diciembre de 2019  
TH 1266--2019

Señores  
**SERVIDORES PUBLICOS**  
Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.

**Asunto: Ratificación Estudio de Encargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 en la Oficina Asesora Jurídica.**

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta que no se presentaron recursos de reposición para el Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo del **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 de la Oficina Asesora Jurídica**, publicado mediante radicado T.H.1219-02-12-2019, se ratifica el concepto el cual se relaciona:

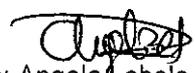
1. Revisada la Planta de Empleos de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS con los Servidores que tenían derecho preferencial a ser encargados, se tiene como resultado del análisis y estudio de las hojas de vida, que de los funcionarios que cumplen con los requisitos para su ejercicio de acuerdo a lo que contempla el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se muestran los resultados por orden de mérito, y la entidad procederá a encargar por el orden preferencial, luego de haber aplicado los criterios establecidos por la CNSC y la Resolución Interna N° 292 del 18 de Noviembre de 2019.
2. Que como resultado del estudio el servidor que le asiste el derecho preferencial a ser encargo en orden preferencial es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASIGNAMIENTO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ESTUDIOS REQUERIDO TITULO DEL EMPLEO	ESTUDIOS ADICIONAL AL REQUISITO INTRINSECO	ES MEDIO POSTGRADO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA REQUISITO INTRINSECO DEL EMPLEO	EVALUACION DE DESERVICIO	SANCCION DISCIPLINARIA	APTITUDES Y HABILIDADES
DAVID CANTILLO DEVOZ	Tecnico Operario	Cartera Administrativa	314	10	TECNICO	Alojado		SI	CUMPLE	CUMPLE CON EQUIVALENCIA (Especialización Derecho Administrativo)	CUMPLE	NO TIENE	CUMPLE

3. Que en virtud de que el servidor mencionado se postuló a la vacante definitiva de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20 se entiende que está interesado en acceder al encargo.
4. Que como quiera que el señor **DAVID CANTILLO DEVOZ** ha manifestado su interés de tomar el encargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 20**, el nominador procederá a realizar los trámites administrativos para proceder con el encargo.

Cordialmente,

  
**MIGUEL TORRES MARRUGO**  
 Director Administrativo y Financiero

  
 Elaboro: Angela Lobelo.